

Título	Proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996
Documento	Doc. Prel. N.º 9 de julio de 2023
Autor	OP
Punto de la Agenda	Por determinarse
Mandatos	C&D N.º 19 y 48 del CAGP de 2023 C&D N.º 15 del CAGP de 2022 C&D N.º 16 y 17 del CAGP de 2021 CyR N.º 45 de la CE de 2017
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar un proyecto de Perfil de País a los Miembros de la HCCH y Partes contratantes del Convenio sobre Protección de Niños de 1996, a fin de que sea aprobado en la octava reunión de la Comisión Especial de octubre de 2023. - En cuanto a forma y estructura, se sigue, en la medida de lo posible, la del proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Adultos de 2000: último adoptado por los Miembros de la HCCH. Reproduce —cuando procede, y con las adaptaciones necesarias— la redacción del Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 (en verde) y para el Convenio sobre Protección de Adultos de 2000 (en violeta). - Se invita a los Miembros y a las Partes contratantes a enviar sus comentarios, indicando el número del punto al que se refieren, a la dirección secretariat@hcch.net. La fecha límite es el 1 de septiembre de 2023 y el asunto del correo electrónico debe decir: “CE 2023 – PP 1996 – [nombre del Estado]”
Acción requerida	Decisión <input type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Discusión <input checked="" type="checkbox"/> Acción / finalización <input type="checkbox"/> A título informativo <input type="checkbox"/>
Documentos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 Prel. Doc. No 7 of May 2023 (second revised version) - 2000 Protection of Adults Convention Draft Country Profile - Prel. Doc. No 3 (final) of September 2011 - Country Profile 2007 Child Support Convention

Índice

Prólogo al Perfil de País	3
Antecedentes.....	3
Instrucciones	5
I. Autoridades Centrales y otras autoridades designadas por [nombre de su Estado]	6
1 Datos de contacto de la Autoridad Central (art. 29).....	6
2 Otra Autoridad Central designada, en su caso (art. 29(2))	6
3 Autoridad designada para las solicitudes contempladas en los artículos 8 y 9 (art. 44)	7
4 Autoridad designada para las solicitudes contempladas en el artículo 33 (art. 44)	8
5 Autoridad designada competente para otorgar certificados internacionales en virtud del... artículo 40.....	9
6 Requisitos de idioma (art. 54).....	10
7 Funciones, operaciones y servicios de la Autoridad Central.....	10
II. Entrada en vigor y aplicación territorial del Convenio en [nombre de su Estado]	12
8 Entrada en vigor y aplicación territorial.....	12
III. Legislación de [nombre de su Estado] en la materia:	13
9 Convenio sobre Protección de Niños de 1996	13
10 Otros Convenios de la HCCH en materia de protección de niños.....	13
11 Otros convenios o tratados sobre protección internacional de niños.....	13
IV. Medidas comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio	14
12 Responsabilidad parental	14
13 Derecho de custodia.....	15
14 Derecho de visita	16
15 Tutela y curatela.....	17
16 Modalidades alternativas de cuidado de los niños	17
17 Acogimiento por familiares.....	19
18 Acogimiento familiar	20
19 <i>Kafala</i> del derecho islámico.....	20
20 Medidas de protección en casos de urgencia	21
21 Otras medidas para proteger al niño y sus bienes	22
V. Competencia (arts. 5 a14).....	22
22 Autoridades judiciales	22
23 Transferencia de competencia (arts. 8 y 9)	22
24 Divorcio o separación de cuerpos de los padres.....	23
VI. Información sobre los tribunales y los procedimientos judiciales	23

25	Información general.....	23
26	Representación legal y asistencia jurídica	23
27	Procedimientos	24
28	Reubicación.....	25
29	Participación del niño	25
30	Recursos.....	25
VII.	Ley aplicable (arts. 15 a 22):.....	26
31	Múltiples sistemas jurídicos o conjuntos de reglas.....	26
32	Aplicación de la ley de otro Estado	27
VIII.	Reconocimiento y ejecución (arts. 23 a 28):.....	27
33	Reconocimiento	27
34	Ejecución	28
IX.	Cooperación (arts. 29 a 39)	29
35	Información general.....	29
36	Colocación y acogimiento en el extranjero (art. 33)	30
37	Localizar al niño (art. 30).....	30
X.	Mediación y otros métodos de resolución alternativa de controversias	31
38	Mediación familiar	31
39	Otros métodos alternativos de resolución de controversias.....	34
XI.	General.....	34
40	Certificado internacional del artículo 40.....	34
41	Formación.....	35
42	Otra información	35
XII.	Comunicaciones judiciales directas.....	36
43	Comunicaciones judiciales directas	36
XIII.	Recursos electrónicos.....	36
44	Recursos.....	36

Proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996

Prólogo al Perfil de País

Las Partes Contratantes¹ deben utilizar este Perfil de País como ayuda para el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del *Convenio de 19 de octubre de 1996 Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños* (Convenio sobre Protección de Niños de 1996 o Convenio). Se espera que el Perfil de País ayude a las Partes contratantes a cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 30, a saber:

- Cooperar entre ellas y promover la colaboración entre las autoridades competentes de sus respectivos Estados para alcanzar los objetivos del Convenio.
- En cuanto a la aplicación del Convenio, adoptar medidas para proporcionar información sobre su legislación, así como sobre los servicios que existen en sus respectivos Estados, en materia de protección del niño.

El Perfil de País tiene por objeto ayudar al funcionamiento práctico del Convenio y facilitar:

- a) el intercambio de información entre Partes contratantes;
- b) la obtención de información sobre los servicios que prestan las Autoridades Centrales y otras autoridades competentes en las Partes contratantes;
- c) la obtención de información sobre los conceptos y las medidas de protección que existen en las Partes contratantes;
- d) el acceso a información sobre la aplicación del Convenio y a normas y procedimientos en las Partes contratantes.

Antecedentes

En cuanto a forma y estructura, el presente proyecto de Perfil de País sigue, en la medida de lo posible, la del proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Adultos de 2000: el último adoptado por los Miembros de la HCCH. Reproduce —cuando procede, y con las adaptaciones necesarias— la redacción del Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 (en verde) y para el Convenio sobre Protección de Adultos de 2000 (en violeta).

Consta de 13 secciones y sigue, en la medida de lo posible, el orden de los Capítulos del texto del Convenio sobre Protección de Niños de 1996. Cada sección persigue los siguientes objetivos.²

- **Sección I: Autoridades Centrales y otras autoridades designadas:** Esta sección tiene por objeto proporcionar la información que le permitirá ponerse en contacto con las Autoridades Centrales competentes y otras autoridades designadas por esta Parte contratante. Las Autoridades Centrales son designadas para desempeñar las funciones impuestas por el Convenio (art. 29). Desempeñan un papel importante pues facilitan la comunicación y la cooperación entre las autoridades competentes de las distintas Partes contratantes, así como la transmisión de información y solicitudes a otras Autoridades Centrales. En esta sección también se ofrece información relativa a las autoridades designadas en virtud de los artículos 40 y 44 del Convenio.

¹ Cada vez que se utiliza el término Parte contratante en este Perfil de País, se refiere a Parte contratante del Convenio sobre Protección de Niños de 1996.

² De ser posible en la práctica, y en función de los recursos disponibles, la Oficina Permanente sugiere la edición de un ícono con información “(i)” que despliegue dichas explicaciones en la versión electrónica del Perfil de País. Con esta propuesta se pretende que el Perfil de País sea más fácil de usar y más accesible, aprovechando de forma creativa las funciones disponibles en un entorno electrónico.

Cabe señalar que la lista detallada de los servicios que presta la Autoridad Central en el punto 7.5 se basa en las listas de servicios que figuran en los *Cuestionarios sobre el funcionamiento práctico del Convenio* que se distribuyeron antes de las reuniones anteriores de la Comisión Especial, así como de la próxima reunión de octubre 2023.³

- **Sección II: Entrada en vigor y aplicación territorial:** Esta sección presenta información sobre la fecha de entrada en vigor del Convenio en un determinado Estado, y sobre su aplicación territorial.
- **Sección III: Legislación en la materia:** Esta sección presenta información sobre la legislación de un determinado Estado.
- **Sección IV: Medidas comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio:** Esta sección presenta una visión general de la legislación nacional aplicable a las diferentes medidas de protección que están comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio sobre Protección de Niños de 1996. Así, conocerá qué medidas de protección pueden adoptarse en ese Estado y cómo regula la legislación de ese Estado las distintas medidas.

El punto 19 contiene una lista detallada de posibles medidas de protección en casos de urgencia que podrían adoptarse en virtud del artículo 11 del Convenio, lo que puede proporcionar una ayuda útil a las autoridades competentes en su aplicación de la Conclusión y Recomendación (CyR) N.º 27 de la Séptima Reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento de los Convenios sobre Sustracción de Niños de 1980 y sobre Protección de Niños de 1996.⁴

- **Sección V: Competencia y Sección VI: Información sobre los tribunales y los procedimientos judiciales:** Estas secciones proporcionan información sobre cuestiones de competencia judicial y sobre cuestiones prácticas y preguntas que pueden surgir al tratar con los tribunales y los procedimientos judiciales en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio sobre Protección de Niños de 1996.

La sección 26 “Representación legal y asistencia jurídica” cubre en su mayor parte la misma información solicitada en el Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980. Por lo tanto, las Partes Contratantes pueden indicar si sus respuestas son las mismas para no tener que rellenar de nuevo la información.

- **Sección VII: Ley aplicable (arts. 15 a 22):** El Convenio establece, como norma general, que las autoridades de las Partes Contratantes aplicarán su propia ley (art. 15). Además, el Convenio también permite a las Partes contratantes aplicar excepcionalmente la ley de otro Estado. Esta sección ofrece información sobre estas dos cuestiones, presentando una visión general de la ley o leyes que este Estado puede aplicar en relación con el Convenio.
- **Sección VIII: Reconocimiento y ejecución (arts. 23 a 28):** Esta sección proporciona información sobre las normas aplicables en este Estado en relación con el reconocimiento y la ejecución de decisiones en virtud del Convenio sobre Protección de Niños de 1996.
- **Sección IX: Cooperación (arts. 29 a 39):** Esta sección proporciona información sobre cuestiones prácticas y preguntas que pueden surgir al tratar asuntos comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio en este Estado: cómo reúnen y transmiten información las autoridades, cómo ayudan a localizar a un niño, las normas que rigen la representación y asistencia jurídicas, el procedimiento

³ La Oficina Permanente está elaborando un formulario modelo de cooperación para las solicitudes en el marco del Convenio sobre la Protección de los Niños de 1996, en el que también pretende utilizar la misma lista de servicios para armonizar los distintos documentos de la HCCH.

⁴ El texto de la CyR dice lo siguiente: *En lo que respecta a la adopción de medidas de protección en casos de sustracción, según el artículo 11 del Convenio de 1996 (p. ej., para permitir que se establezca contacto provisorio o un regreso seguro), se invita a las autoridades competentes —preferentemente a través de las Autoridades Centrales o miembros de la Red Internacional de Jueces de La Haya (RIJLH)— a obtener información sobre las medidas de protección disponibles en el otro Estado, a los efectos de que las medidas sean implementadas de manera apropiada.*

general relativo a los procedimientos en primera instancia, la participación del niño y el procedimiento de recurso.

- **Sección X: Mediación y otros métodos alternativos de resolución de controversias:** De conformidad con el Convenio sobre Protección de Niños de 1996, las Autoridades Centrales tienen la obligación de tomar todas las medidas apropiadas para facilitar acuerdos amistosos para la protección de la persona o de los bienes del niño (art. 31(b)). Si las partes desean recurrir a la mediación en el contexto del Convenio de 1996, esta sección proporciona información sobre los servicios de mediación disponibles en este Estado, la legislación que la regula, modalidades de acceso, el proceso de mediación y las normas sobre la ejecución del acuerdo de mediación en este Estado. También se dará información sobre otros mecanismos alternativos de resolución de controversias que existan en este Estado.

Esta sección cubre en su mayor parte la misma información solicitada en el Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980. Por lo tanto, las Partes contratantes pueden indicar si sus respuestas son las mismas para no tener que rellenar de nuevo la información.

- **Sección XI: General:** En esta sección se brinda información sobre los certificados internacionales del artículo 40, formaciones y otros temas.
- **Sección XII: Comunicaciones judiciales directas** En las reuniones de 2011 y 2017 de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico de los Convenios de 1980 y 1996 se ha fomentado la práctica de las comunicaciones judiciales directas en el contexto del Convenio de 1996. En esta sección se ofrece información sobre la práctica de las comunicaciones judiciales directas en este Estado.
- **Sección XIII: Recursos electrónicos**

Instrucciones

El Perfil de País es un documento estandarizado que las Partes contratantes podrán completar, consultar y actualizar electrónicamente. Contiene una combinación de preguntas abiertas, de respuesta múltiple y del tipo sí/no que las Partes contratantes podrán completar y actualizar electrónicamente siempre que sea necesario.

Las Partes Contratantes que tengan más de una unidad territorial pueden presentar Perfiles de País por separado para cada unidad territorial. Se anima a los encuestados a que proporcionen enlaces a legislación nacional y normas de procedimiento.

Las Partes contratantes son las únicas responsables de completar y actualizar la información contenida en su Perfil de País.

Los Perfiles de País completados se publicarán en el sitio web de la HCCH (www.hcch.net) en la “Sección Protección de Niños” y estarán a disposición de todo interesado que desee consultarlos.

I. Autoridades Centrales y otras autoridades designadas por [nombre de su Estado]⁵

1 Datos de contacto de la Autoridad Central (art. 29)

1.1. Organización	
1.2. Dirección	
1.3. Ámbito personal y territorial de las funciones, en su caso	
1.4. Teléfono	
1.5. Fax	
1.6. Correo electrónico	
1.7. Sitio web	
1.8. Persona de contacto 1	Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación: Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
1.9. Persona de contacto 2, en su caso	Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación: Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA] ⁶	

2 Otra Autoridad Central designada, en su caso (art. 29(2))⁷

2.1. Organización	
2.2. Dirección	
2.3. Ámbito personal y territorial de las funciones, en su caso	
2.4. Teléfono	
2.5. Fax	

⁵ Esta sección fue redactada siguiendo el Perfil de País para el Convenio de 2000, que a su vez sigue la redacción del Perfil de País para el Convenio de 2007.

⁶ Se completará automáticamente en la versión electrónica del Perfil de País.

⁷ Esta sección se podrá expandir para poder incluir otras Autoridades Centrales.

2.6. Correo electrónico	
2.7. Sitio web	
2.8. Persona de contacto 1	<p>Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación:</p> <p>Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
2.9. Persona de contacto 2, en su caso	<p>Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación:</p> <p>Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

3 Autoridad designada para las solicitudes contempladas en los arts. 8 y 9 (art. 44)⁸

La Parte V – [Competencia](#) contiene más información sobre las solicitudes previstas en los artículos 8 y 9.

3.1. ¿Ha designado [nombre de su Estado] una autoridad para las solicitudes previstas en los artículos 8 y 9?	<input type="checkbox"/> Sí, la Autoridad Central es la responsable de tramitar las solicitudes previstas en los artículos 8 y 9 (ver datos más arriba) <input type="checkbox"/> Sí, una autoridad distinta de la Autoridad Central es la responsable de tramitar las solicitudes previstas en los artículos 8 y 9 (favor de completar las preguntas 3.2 a 3.10) <input type="checkbox"/> No
3.2. Organización	
3.3. Dirección	
3.4. Ámbito personal y territorial de las funciones, en su caso	
3.5. Teléfono	
3.6. Fax	
3.7. Correo electrónico	
3.8. Sitio web	
3.9. Persona de contacto 1	<p>Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación:</p>

⁸ Esta sección se podrá expandir para poder incluir otras autoridades.

	<p>Método de comunicación preferido:</p> <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
3.10. Persona de contacto 2, en su caso	<p>Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación:</p> <p>Método de comunicación preferido:</p> <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

4 Autoridad designada para las solicitudes contempladas en el artículo 33 (art. 44)⁹

La Parte IX - Cooperación contiene más información sobre las solicitudes previstas en el artículo 33.

4.1. ¿Ha designado [nombre de su Estado] una autoridad para las solicitudes previstas en el artículo 33?	<input type="checkbox"/> Sí, la Autoridad Central es la responsable de tramitar las solicitudes previstas en el artículo 33 (ver datos más arriba) <input type="checkbox"/> Sí, una autoridad distinta de la Autoridad Central es la responsable de tramitar las solicitudes previstas en el artículo 33 (favor de completar las preguntas 4.2 a 4.10) <input type="checkbox"/> No
4.2. Organización	
4.3. Dirección	
4.4. Ámbito personal y territorial de las funciones, en su caso	
4.5. Teléfono	
4.6. Fax	
4.7. Correo electrónico	
4.8. Sitio web	
4.9. Persona de contacto 1	<p>Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación:</p> <p>Método de comunicación preferido:</p> <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
4.10. Persona de contacto 2, en su caso	Datos de contacto directo:

⁹ Esta sección se podrá expandir para poder incluir otras autoridades.

	Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación: Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

5 Autoridad designada competente para otorgar certificados internacionales en virtud del artículo 40¹⁰

Favor de completar si la autoridad competente para otorgar certificados en virtud del artículo 40 es una única organización:	
5.1. Organización	
5.2. Dirección	
5.3. Ámbito personal y territorial de las funciones, en su caso	
5.4. Teléfono	
5.5. Fax	
5.6. Correo electrónico	
5.7. Sitio web	
5.8. Persona de contacto 1	Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación: Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
5.9. Persona de contacto 2, en su caso	Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas preferidos para la comunicación: Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifique):

¹⁰ Esta sección permite a los Estados que tengan una única autoridad competente para otorgar certificados en virtud del artículo 40 completar esta información en los puntos 5.1 a 5.9, y a los Estados que tengan varias autoridades competentes para otorgar el certificado indicar cuáles son las autoridades competentes en el punto 5.10.

Favor de completar si son varias las autoridades competentes para otorgar certificados en virtud del artículo 40:	
<p>5.10. Indique qué autoridades en [nombre de su Estado] son competentes para otorgar certificados internacionales en virtud del artículo 40.</p> <p><i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p> <p><i>Indique los datos de las autoridades (nombre de la organización, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, sitio web) y los datos de la persona o personas de contacto, como se solicita más arriba.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Autoridades competentes, p. ej., secretarios de tribunales o funcionarios de registro civil</p> <p>Datos de la autoridad:</p> <p>Datos de la persona o personas de contacto:</p> <p><input type="checkbox"/> Notarios</p> <p>Datos de la autoridad:</p> <p>Datos de la persona o personas de contacto:</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especifique):</p> <p>Datos de la autoridad:</p> <p>Datos de la persona o personas de contacto:</p>
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

6 Requisitos de idioma (art. 54)

<p>6.1. ¿Prefiere la Autoridad Central que las solicitudes, comunicaciones u otros documentos sean remitidos acompañados de una traducción al idioma o idiomas oficiales del Estado?</p> <p>Ver el artículo 54(1)</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí. El idioma oficial de [nombre de su Estado] es:</p> <p><input type="checkbox"/> No para comunicaciones informales</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>6.2. ¿Ha formulado [nombre de su Estado] alguna reserva a la utilización del francés o del inglés para las comunicaciones remitidas a la Autoridad Central u otra autoridad?</p> <p>Ver el artículo 54(2)</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, se opone al uso del francés</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, se opone al uso del inglés</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

7 Funciones, operaciones y servicios de la Autoridad Central¹¹

<p>7.1. Indique los días y el horario de atención de la Autoridad Central.</p>	<p>Días:</p> <p><input type="checkbox"/> Lunes</p> <p><input type="checkbox"/> Martes</p> <p><input type="checkbox"/> Miércoles</p> <p><input type="checkbox"/> Jueves</p> <p><input type="checkbox"/> Viernes</p> <p><input type="checkbox"/> Sábado</p> <p><input type="checkbox"/> Domingo</p> <p>Horario de atención: -</p> <p>Períodos en que permanece cerrada (p. ej., días feriados, feria judicial):</p>
<p>7.2. ¿Puede prestarse asistencia fuera del horario de atención?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>Indique los datos de contacto de personas en otras Partes contratantes y, si son distintos, de personas en [nombre de su Estado]:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>7.3. ¿Tiene la Autoridad Central personal que se ocupe exclusivamente de las</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

¹¹ Esta sección se podrá expandir para poder incluir otras autoridades.

solicitudes contempladas en el Convenio y cuestiones relacionadas?	
7.4. Indique las profesiones representadas en la Autoridad Central:	<input type="checkbox"/> Empleados públicos (p. ej., asesores jurídicos y funcionarios responsables de la protección de niños) <input type="checkbox"/> Abogados <input type="checkbox"/> Mediadores <input type="checkbox"/> Psicólogos <input type="checkbox"/> Trabajadores sociales <input type="checkbox"/> Otra (especifique):
7.5. ¿Qué servicios ofrece la Autoridad Central a las personas que presentan una solicitud en virtud del Convenio? <i>Marque todas las casillas que correspondan.</i>	<input type="checkbox"/> (1) Asistencia para obtener información sobre el funcionamiento del Convenio <input type="checkbox"/> (2) Asistencia para obtener información sobre las leyes y procedimientos del Estado requerido relativos a la protección de niños <input type="checkbox"/> (3) Establecimiento de contacto con la Autoridad Central y/o las autoridades competentes en el Estado requerido para averiguar el tipo de asistencia y servicios que dichas autoridades podrían prestar <input type="checkbox"/> (4) Transmisión de la solicitud a la Autoridad Central o a las autoridades competentes del Estado requerido <input type="checkbox"/> (5) Asistencia para localizar al niño cuando es posible que se encuentre en el territorio del Estado requerido y necesite protección <input type="checkbox"/> (6) Asistencia para obtener información relevante para la protección del niño cuando dicha información esté disponible en otra Parte contratante (p. ej., procedimientos judiciales previos que afecten al niño) <input type="checkbox"/> (7) Información sobre la idoneidad de un padre o una madre que reside en el Estado requerido para ejercer el derecho de visita y sobre las condiciones en las que se ejercerá dicho derecho de visita <input type="checkbox"/> (8) Asistencia para la adopción de medidas provisionales o urgentes de protección, en particular en cuanto a su implementación <input type="checkbox"/> (9) Asistencia para lograr el retorno del niño al país de su residencia habitual <input type="checkbox"/> (10) Asistencia para llegar a una solución amistosa del problema (p. ej., servicios de mediación). <input type="checkbox"/> (11) Asistencia para obtener asesoramiento jurídico privado o servicios de mediación, cuando sea necesario en el Estado requerido <input type="checkbox"/> (12) Asistencia para obtener o facilitar la obtención de asistencia jurídica y asesoramiento <input type="checkbox"/> (13) Asistencia para iniciar procedimientos judiciales o administrativos (p. ej., para permitir que se regule o se ejerza de manera efectiva el derecho de visita) <input type="checkbox"/> (14) Asistencia en la adopción de las medidas administrativas necesarias para proteger al niño (p. ej., para el retorno seguro del niño al Estado de su residencia habitual en casos de sustracción Internacional) <input type="checkbox"/> (15) Asistencia relativa al reconocimiento y ejecución de decisiones <input type="checkbox"/> (16) Asistencia relativa a las solicitudes presentadas en virtud de los artículos 8 y 9 del Convenio <input type="checkbox"/> (17) Asistencia para obtener el certificado contemplado en el artículo 40 o, en el caso en que la Autoridad Central sea competente para otorgarlo, para la expedición del certificado

	<input type="checkbox"/> (18) Remisión a otras organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales para obtener asistencia <input type="checkbox"/> (19) Actualizaciones periódicas del estado de avance de la solicitud <input type="checkbox"/> (20) Otro: * Favor de aportar las aclaraciones que estime necesarias sobre las opciones anteriores y especificar el número del punto de referencia:
7.6. ¿Ha celebrado [nombre de su Estado] acuerdos con otra u otras Partes contratantes para mejorar la cooperación en el marco del Convenio de 1996? Ver el artículo 39	<input type="checkbox"/> Acuerdo bilateral <i>Indique el título del acuerdo y un enlace a un sitio web donde conste el texto o adjunte una copia:</i> <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <i>Indique el título del acuerdo y un enlace a un sitio web donde conste el texto o adjunte una copia</i> <input type="checkbox"/> No
7.7. ¿Ha formulado [nombre de su Estado] una declaración en virtud del artículo 34(2), exigiendo que todas las solicitudes de información de una Parte contratante que contempla adoptar una medida de protección se comuniquen a través de la Autoridad Central de [nombre de su Estado]?	<input type="checkbox"/> Sí (explique): <input type="checkbox"/> No
7.8. ¿Qué papel desempeña la Autoridad Central de [nombre de su Estado] en el contexto de las solicitudes de reconocimiento del artículo 24 o de declaraciones de ejecutoriedad o de registro a los fines de la ejecución del artículo 26? (p. ej., ¿debe la Autoridad Central tramitar dichas solicitudes?)	
7.9. Teniendo en cuenta la obligación general que impone el artículo 38 a las Partes contratantes de soportar sus propios gastos en la aplicación del Convenio de 1996, ¿exige la Autoridad Central de [nombre de su Estado] el pago de “tasas de importe razonable” por la prestación de servicios?	<input type="checkbox"/> Sí Indique los servicios por los que la Autoridad Central exige el pago de tasas de importe razonable: <i>Marque todas las casillas que correspondan.</i> <input type="checkbox"/> Mediación <input type="checkbox"/> Conciliación <input type="checkbox"/> Asesoramiento jurídico <input type="checkbox"/> Incoar un procedimiento ante una autoridad competente <input type="checkbox"/> Representación legal <input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Otros servicios (especifique): <input type="checkbox"/> No, la Autoridad Central no exige el pago de tasas por la prestación de servicios
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

II. Entrada en vigor y aplicación territorial del Convenio en [nombre de su Estado]

8 Entrada en vigor y aplicación territorial

8.1. ¿Cuándo entró en vigor el Convenio de 1996 en [nombre de su Estado]?	
---	--

<p>8.2. ¿Ha formulado [nombre de su Estado] una objeción a la adhesión de otro Estado al Convenio de 1996? Ver el artículo 58(3)</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí Consulte el sitio web de la HCCH, en la “Sección Protección de Niños”, luego “Estado actual” y “A**” (Adhesión que da lugar a un procedimiento de objeción; haga clic en A** para ver los detalles de las objeciones a la adhesión).</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>8.3. Si [nombre de su Estado] tiene dos o más unidades territoriales, ¿ha formulado [nombre de su Estado] una declaración con arreglo al artículo 59?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (explique): <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica</p>
<p>8.4. Si [nombre de su Estado] tiene uno o varios territorios de ultramar, indique la aplicabilidad del Convenio de 1996 en dichos territorios.</p>	<p>Indique los territorios obligados por el Convenio de 1996:</p> <p>Indique los territorios no obligados por el Convenio de 1996:</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

III. Legislación de [nombre de su Estado] en la materia:

9 Convenio sobre Protección de Niños de 1996

<p>9.1. En [nombre de su Estado], ¿se aprobó legislación para implementar el Convenio antes de su entrada en vigor en su derecho nacional? <i>Sí. Proporcione un enlace a la legislación o adjunte una copia.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí Indique las disposiciones legislativas o la ley de implementación y la fecha de su entrada en vigor:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>9.2. Después de la entrada en vigor del Convenio de 1996 en [nombre de su Estado], ¿se emprendió algún otro trabajo legislativo para contribuir a su aplicación efectiva? <i>Sí. Proporcione un enlace a la legislación o adjunte una copia.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, se promulgaron leyes materiales y/o normas procesales después de la entrada en vigor del Convenio de 1996 en nuestro Estado. Indique las disposiciones legislativas o normas procesales y la fecha de su entrada en vigor:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

10 Otros Convenios de la HCCH en materia de protección de niños

<p>10.1. Indique los Convenios de la HCCH en materia de protección de niños en los que [nombre de su Estado] sea Parte:</p>	<p><input type="checkbox"/> Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 (indique la fecha de entrada en vigor en [nombre de su Estado]:</p> <p><input type="checkbox"/> Convenio sobre Adopción de 1993 (indique la fecha de entrada en vigor en [nombre de su Estado]:</p> <p><input type="checkbox"/> Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 (indique la fecha de entrada en vigor en [nombre de su Estado]:</p> <p><input type="checkbox"/> Protocolo sobre Obligaciones Alimenticias de 2007 (indique la fecha de entrada en vigor en [nombre de su Estado]:</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

11 Otros convenios o tratados sobre protección internacional de niños

<p>11.1. ¿Es [nombre de su Estado] parte en algún otro convenio o tratado internacional relacionado con la protección internacional de niños?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (marque todas las casillas que correspondan): <input type="checkbox"/> Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 de las Naciones Unidas</p>
---	---

	<input type="checkbox"/> Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados <input type="checkbox"/> Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía <input type="checkbox"/> Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones <input type="checkbox"/> Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) <input type="checkbox"/> Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño <input type="checkbox"/> Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote) <input type="checkbox"/> Reglamento Bruselas II ter (Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo de 25 de junio de 2019) <input type="checkbox"/> Convención Interamericana de 15 de Julio de 1989 sobre Restitución Internacional de Menores <input type="checkbox"/> Acuerdos bilaterales (especifique): <input type="checkbox"/> Memorandos de entendimiento no vinculantes (especifique): <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

IV. Medidas comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio

12 Responsabilidad parental

12.1. Explique brevemente el significado de responsabilidad parental según las leyes de [nombre de su Estado].	
12.2. ¿Qué legislación rige la responsabilidad parental en [nombre de su Estado]? <i>Indique cómo acceder a ella o adjunte una copia</i>	
12.3. ¿Surge de pleno derecho la responsabilidad parental en [nombre de su Estado]?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
12.4. ¿A quién se atribuye de pleno derecho la responsabilidad parental en [nombre de su Estado]? <i>Marque todas las casillas que correspondan.</i>	<input type="checkbox"/> Los padres del niño cuya filiación quedó determinada de pleno derecho. En [nombre de su Estado], puede ser: <input type="checkbox"/> La persona que dio a luz <input type="checkbox"/> La persona casada con la persona que dio a luz <input type="checkbox"/> La persona en unión civil con la persona que dio a luz <input type="checkbox"/> La persona o personas genéticamente relacionadas con el niño <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
12.5. En [nombre de su Estado], ¿hay limitaciones o condiciones que impidan la atribución de responsabilidad parental de pleno derecho a determinadas personas?	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No

<p>12.6. En [nombre de su Estado], ¿por qué otros procedimientos se puede adquirir responsabilidad parental?</p>	<p><input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>12.7. En [nombre de su Estado], ¿puede delegarse la responsabilidad parental o su ejercicio?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>12.8. En [nombre de su Estado], ¿se puede extinguir la atribución de la responsabilidad parental?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique cómo): <input type="checkbox"/> Por resolución de autoridad judicial <input type="checkbox"/> Por resolución de autoridad administrativa <input type="checkbox"/> Depende de cómo se haya atribuido la responsabilidad parental (especifique): <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>12.9. En [nombre de su Estado], en caso de extinguirse la responsabilidad parental, ¿cuáles son los pasos o procedimientos que se siguen para garantizar el cuidado del niño? (p. ej., la tutela se atribuye al Estado o a una persona concreta hasta que se tome una decisión sobre el cuidado del niño) <i>Explique los pasos e indique la normativa vigente.</i></p>	
<p>12.10. En [nombre de su Estado], ¿hay un límite para el número de personas que pueden tener responsabilidad parental sobre un niño?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>12.11. En [nombre de su Estado], ¿hay requisitos de edad para tener responsabilidad parental sobre un niño?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Edad máxima: <input type="checkbox"/> Edad mínima: <input type="checkbox"/> Diferencia de edad requerida entre la persona y el niño: <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

13 Derecho de custodia

<p>13.1. En [nombre de su Estado], ¿qué legislación rige la custodia? <i>Indique cómo acceder a ella o adjunte una copia</i></p>	
<p>13.2. En [nombre de su Estado], ¿el derecho de custodia surge de pleno derecho?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>13.3. En [nombre de su Estado], ¿a quién se atribuye de pleno derecho el derecho de custodia?</p>	
<p>13.4. ¿Por qué otros procedimientos puede una persona o institución adquirir el derecho de custodia?</p>	<p><input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>

<p>13.5. En [nombre de su Estado], ¿puede modificarse la atribución del derecho de custodia?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Por decisión de autoridad judicial o administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Acuerdo vigente</p> <p><input type="checkbox"/> Depende de cómo se adquirió el derecho de custodia (explique):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>13.6. ¿Puede extinguirse la atribución del derecho de custodia?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Por decisión de una autoridad judicial o administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Acuerdo vigente</p> <p><input type="checkbox"/> Depende de cómo se adquirió el derecho de custodia (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>13.7. Antes de que se dicte una decisión que resuelva la cuestión, ¿quién tiene generalmente el derecho a decidir sobre la residencia del niño?</p>	<p><input type="checkbox"/> Titulares del derecho de custodia</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (especifique):</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

14 Derecho de visita/contacto

<p>14.1. En [nombre de su Estado], ¿qué legislación rige la atribución y el ejercicio del derecho de visita?</p> <p><i>Indique cómo acceder a ella o adjunte una copia.</i></p>	
<p>14.2. ¿Cómo se puede reclamar el derecho de visita?</p> <p><i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Decisión judicial</p> <p><input type="checkbox"/> Decisión administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Acuerdo vigente</p> <p><input type="checkbox"/> Depende de las circunstancias del caso (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro:</p>
<p>14.3. En [nombre de su Estado], ¿quién puede reclamar el derecho de visita?</p> <p><i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Padre o madre</p> <p><input type="checkbox"/> Padrastro o madrastra</p> <p><input type="checkbox"/> Abuelo o abuela</p> <p><input type="checkbox"/> Otros miembros de la familia (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (especifique):</p>
<p>14.4. En [nombre de su Estado], ¿puede modificarse o extinguirse el derecho de visita?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, especifique:</p> <p><input type="checkbox"/> Por decisión de una autoridad judicial o administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Acuerdo vigente¹²</p> <p><input type="checkbox"/> Depende de cómo se adquirió el derecho de custodia (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

¹² Ver nota 6 *supra*.

15 Tutela y curatela

<p>15.1. En [nombre de su Estado], ¿están previstas la tutela y la curatela para niños?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (pase a la sección siguiente)</p>
<p>15.2. En [nombre de su Estado], ¿qué legislación rige la tutela y curatela? <i>Indique cómo acceder a ella o adjunte una copia.</i></p>	
<p>15.3. En [nombre de su Estado], ¿cómo puede obtenerse la tutela o curatela? <i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Testamento de los titulares de la responsabilidad parental *Precise los requisitos de validez de los testamentos en [nombre de su Estado]:</p> <p><input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>15.4. En [nombre de su Estado], ¿hay un límite para el número de personas que pueden ser designadas tutor o curador de un niño?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, las siguientes personas pueden ser designadas tutor o curador de un niño</p> <p><input type="checkbox"/> Parejas casadas <input type="checkbox"/> Parejas de hecho registradas <input type="checkbox"/> Hombres solteros: <input type="checkbox"/> Mujeres solteras: <input type="checkbox"/> Otros (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>15.5. En [nombre de su Estado], ¿hay requisitos de edad para ser designado tutor o curador de un niño?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Edad máxima: <input type="checkbox"/> Edad mínima: <input type="checkbox"/> Diferencia de edad requerida entre el tutor/curador y el niño: <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>15.6. En [nombre de su Estado], ¿hay otras limitaciones o condiciones para impedir que determinadas personas sean designadas tutor o curador de un niño?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>15.7. En [nombre de su Estado], ¿puede modificarse o extinguirse la tutela o curatela?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique cómo)</p> <p><input type="checkbox"/> Por orden de autoridad judicial <input type="checkbox"/> Por orden de autoridad administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

16 Modalidades alternativas de cuidado de los niños

<p>16.1. En [nombre de su Estado], ¿qué opciones existen si un niño necesita una solución de acogimiento alternativo? <i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Acogimiento familiar <input type="checkbox"/> Acogimiento por familiares <input type="checkbox"/> <i>Kafala</i> del derecho islámico <input type="checkbox"/> Acogimiento residencial <input type="checkbox"/> Otro:</p>
--	--

<p>16.2. En [nombre de su Estado], ¿qué normativa se aplica a las modalidades alternativas de cuidado de los niños? <i>Indique cómo acceder a la legislación en la materia o adjunte una copia.</i></p>	
<p>16.3. En [nombre de su Estado], ¿cómo pueden adoptarse soluciones de acogimiento alternativo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Acogimiento familiar <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Acogimiento por familiares <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> <i>Kafala</i> del derecho islámico <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Acogimiento residencial <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especifique): <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>16.4. En [nombre de su Estado], ¿hay limitaciones en cuanto al tipo de modalidades alternativas de cuidado disponibles en determinadas circunstancias? (p. ej., únicamente a largo o a corto plazo)</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique las circunstancias y las limitaciones): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>16.5. En [nombre de su Estado], ¿hay una entidad gubernamental centralizada u organismo acreditado que se encargue de la gestión de los casos relacionados con las modalidades de acogimiento alternativo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique la entidad u organismo e indique los datos de contacto): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>16.6. En [nombre de su Estado], ¿cómo pueden modificarse o extinguirse las soluciones de acogimiento alternativo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Acogimiento familiar <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otra:</p> <p><input type="checkbox"/> Acogimiento por familiares <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>

	<input type="checkbox"/> <i>Kafala</i> del derecho islámico <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> Acogimiento residencial <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
<p>16.7. En los casos de niños no acompañados y separados que necesitan soluciones de acogimiento alternativo, ¿qué pasos o procedimientos se adoptan una vez que ingresan en [nombre de su Estado]? (p. ej., designación de un tutor y acogimiento familiar)</p> <p><i>Explique los pasos e indique la normativa vigente.</i></p>	
<p>16.8. ¿La entidad gubernamental u organismo acreditado mencionado en la pregunta 20.5 gestiona los casos de niños no acompañados y separados que ingresan en [nombre de su Estado] y que necesitan soluciones de acogimiento alternativo?</p>	<input type="checkbox"/> Sí, la misma entidad gestiona todos los casos de modalidades de acogimiento alternativo, incluidos los de niños no acompañados y separados (ver los datos de contacto en la pregunta 20.5) <input type="checkbox"/> No (especifique la entidad u organismo e indique los datos de contacto):
<p>16.9. En [nombre de su Estado], ¿existe una entidad especializada del gobierno o de un departamento que se encargue de supervisar o atender las solicitudes relacionadas con las modalidades de acogimiento alternativo en estos casos?</p>	<input type="checkbox"/> Sí, la misma entidad que se encarga de la gestión de los casos se encarga también de la supervisión y tramitación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Sí, una entidad distinta se encarga de la supervisión y tramitación de las solicitudes (especifique la entidad e indique los datos de contacto y otra información pertinente): <input type="checkbox"/> No
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

17 Acogimiento por familiares

<p>17.1. En [nombre de su Estado], ¿es posible el acogimiento por familiares?</p>	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 18.
<p>17.2. Indique la relación familiar que debe existir con el niño.</p>	<input type="checkbox"/> Abuelo/a <input type="checkbox"/> Tío/a <input type="checkbox"/> Hermano/a <input type="checkbox"/> Primo/a <input type="checkbox"/> Otra (especifique)
<p>17.3. En [nombre de su Estado], ¿hay requisitos de edad para ser designado acogedor?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Edad máxima: <input type="checkbox"/> Edad mínima:

	<input type="checkbox"/> Diferencia de edad requerida entre el acogedor y el niño: <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No
17.4. En [nombre de su Estado], ¿hay otros requisitos o criterios que se deban reunir para ser designado acogedor? (p. ej., no haber sido condenado por delito relacionado con un niño)	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

18 Acogimiento familiar

18.1. En [nombre de su Estado], ¿hay condiciones que los acogedores familiares deban cumplir en relación con su estado civil?	<input type="checkbox"/> Sí, las personas que figuran a continuación pueden ser acogedores familiares <input type="checkbox"/> Parejas casadas <input type="checkbox"/> Parejas de hecho registradas <input type="checkbox"/> Hombres solteros <input type="checkbox"/> Mujeres solteras <input type="checkbox"/> Otros (especifique): <input type="checkbox"/> No
18.2. En [nombre de su Estado], ¿hay requisitos de edad para ser designado acogedor familiar?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Edad máxima: <input type="checkbox"/> Edad mínima: <input type="checkbox"/> Diferencia de edad requerida entre el acogedor familiar y el niño: <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No
18.3. En [nombre de su Estado], ¿hay otros requisitos o criterios que se deban reunir para ser designado acogedor familiar? (p. ej., no haber sido condenado por delito relacionado con un niño)	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

19 Kafala del derecho islámico

19.1. En [nombre de su Estado], ¿es posible la kafala?	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No. Pase a la pregunta 19.
19.2. En [nombre de su Estado], ¿hay un límite para el número de personas que pueden ser designadas kafil?	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No
19.3. En [nombre de su Estado], ¿hay condiciones que el kafil deba cumplir en relación con su estado civil?	<input type="checkbox"/> Sí, las personas que figuran a continuación pueden ser kafil <input type="checkbox"/> Parejas casadas <input type="checkbox"/> Parejas de hecho registradas <input type="checkbox"/> Hombres solteros <input type="checkbox"/> Mujeres solteras <input type="checkbox"/> Otros (especifique): <input type="checkbox"/> No
19.4. En [nombre de su Estado], ¿hay requisitos de edad para ser designado kafil?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Edad máxima: <input type="checkbox"/> Edad mínima:

	<input type="checkbox"/> Diferencia de edad requerida entre el <i>kafil</i> y el niño: <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No
19.5. En [nombre de su Estado], ¿hay otros requisitos o criterios que se deban reunir para ser designado <i>kafil</i> para un niño? (p. ej., no haber sido condenado por delito relacionado con un niño)	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

20 Medidas de protección en casos de urgencia

<p>20.1. Indique las medidas de protección que existen en [nombre de su Estado] para los casos de urgencia</p> <p>Artículo 11 del Convenio de 1996</p> <p><i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p> <p><i>Indique cómo acceder a la legislación en la materia o adjunte una copia.</i></p>	<p>Con respecto a la protección urgente del niño contra violencia, abuso, maltrato, y en casos de sustracción internacional:</p> <input type="checkbox"/> Orden de alejamiento (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Prohibición de salida del territorio (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Otros tipos de medidas para impedir determinadas acciones, por ejemplo, prohibir la expedición de pasaporte para el niño (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Retención de los documentos del niño por una autoridad, por ejemplo, la entrega del pasaporte a la policía (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Suspensión temporal del ejercicio de la responsabilidad parental y/o el derecho de custodia y/o el derecho de visita (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Medida de protección al cuidador primario del niño (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Visitas con supervisión (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Refugio para víctimas de violencia doméstica y familiar (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Asistencia psicológica al niño y a los miembros de la familia (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Otra (especifique la medida y la legislación sobre la materia): <p>Con respecto a las necesidades socioeconómicas del niño:</p> <input type="checkbox"/> Asistencia económica provisional al niño (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Integración en el sistema educativo nacional y escolarización (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Solicitar el apoyo y la supervisión de los servicios sociales (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Apoyo psicológico y otros tipos de apoyo profesional (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Procedimientos de reunificación familiar (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Designación de un tutor temporal (especifique la legislación sobre la materia): <input type="checkbox"/> Disponer una solución provisional de acogimiento alternativo (p. ej., acogimiento familiar o residencial): <input type="checkbox"/> Otra (especifique la medida y la legislación sobre la materia):
---	--

	<p>Con respecto a las necesidades urgentes del niño en el marco de un procedimiento judicial o administrativo:</p> <p><input type="checkbox"/> Designación de un tutor <i>ad litem</i> (especifique la legislación sobre la materia):</p> <p><input type="checkbox"/> Prestación de asistencia jurídica y representación legal (especifique la legislación sobre la materia):</p> <p><input type="checkbox"/> Designación de un representante independiente para el niño, como un abogado especializado en niñez y adolescencia, por ejemplo, en casos de conflicto de intereses (especifique la legislación sobre la materia):</p> <p><input type="checkbox"/> Designación de un intérprete (especifique la legislación sobre la materia):</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especifique la medida y la legislación sobre la materia):</p> <p>Otras necesidades urgentes:</p> <p><input type="checkbox"/> Tramitación de tratamientos médicos urgentes (especifique la legislación sobre la materia):</p> <p><input type="checkbox"/> Orden para proteger la imagen y el derecho a la privacidad del niño (especifique la legislación sobre la materia):</p> <p><input type="checkbox"/> Administración de los bienes del niño, por ejemplo, para proteger bienes perecederos o para cubrir gastos urgentes (especifique la legislación sobre la materia):</p> <p><input type="checkbox"/> Embargo preventivo de los bienes del niño (especifique la legislación sobre la materia):</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especifique la medida y la legislación sobre la materia):</p>
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

21 Otras medidas para proteger al niño y sus bienes

21.1. ¿Qué otras medidas de protección del niño existen en [nombre de su Estado]?	
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

V. Competencia (arts. 5 a 14)

22 Autoridades judiciales

<p>22.1. Indique qué autoridades judiciales son competentes para conocer de los asuntos comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio.</p> <p><i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p> <p><i>Proporcione enlaces a las leyes y/o normas que rigen las cuestiones procesales o adjunte una copia.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Tribunales de competencia general Leyes y/o normas procesales sobre la materia:</p> <p><input type="checkbox"/> Tribunales de familia Leyes y/o normas procesales sobre la materia:</p> <p><input type="checkbox"/> Tribunales especializados (especifique): Leyes y/o normas procesales sobre la materia:</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: Leyes y/o normas procesales sobre la materia:</p>
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

23 Transferencia de competencia (arts. 8 y 9)

23.1 En el ordenamiento jurídico de [nombre de su Estado], ¿cómo están previstos los procedimientos y mecanismos internos para la transferencia o asunción de	<p><input type="checkbox"/> Legislación</p> <p><input type="checkbox"/> Jurisprudencia</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (especifique):</p>
---	---

competencia en virtud de los artículos 8 y 9 del Convenio? <i>En su caso, proporcione un enlace a la legislación que rige la materia o adjunte una copia.</i>	Indique las condiciones en las que puede procederse a una transferencia o asunción de competencia:
23.2 ¿El ordenamiento jurídico de [nombre de su Estado] exige la utilización de un formulario modelo específico para la transferencia o la asunción de competencia en virtud de los artículos 8 y 9?	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

24 Divorcio o separación de los padres

24.1 Indique qué autoridades son competentes para decidir sobre una solicitud de divorcio o separación o para dar efecto a un acuerdo de divorcio: Artículo 10 del Convenio de 1996 <i>Marque todas las casillas que correspondan.</i> <i>Proporcione enlaces a las leyes y/o normas que rigen las cuestiones procesales o adjunte una copia.</i>	<input type="checkbox"/> Tribunales de competencia general Leyes y/o normas procesales sobre la materia: <input type="checkbox"/> Tribunales de familia Leyes y/o normas procesales sobre la materia: <input type="checkbox"/> Tribunales especializados (especifique): Leyes y/o normas procesales sobre la materia: <input type="checkbox"/> Otras (especifique): Leyes y/o normas procesales sobre la materia:
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

VI. Información sobre los tribunales y los procedimientos judiciales

25 Información general

25.1 En [nombre de su Estado], ¿existe normativa específica que regule los aspectos procesales de los casos comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio?	
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

26 Representación legal y asistencia jurídica

26.1. En [nombre de su Estado], ¿se exige representación legal en los procedimientos comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Protección de Niños de 1996?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No, pero es recomendable <input type="checkbox"/> Depende de las circunstancias del caso (especifique):
26.2. ¿Las respuestas de [nombre de su Estado] en esta sección son las mismas que para el Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 (punto 15)?	<input type="checkbox"/> Sí. Ir a la pregunta 27. <input type="checkbox"/> No
26.3. En [nombre de su Estado], ¿puede obtenerse asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para el solicitante en un procedimiento en el marco del Convenio?	<input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita <input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida <input type="checkbox"/> No

26.4. En [nombre de su Estado], ¿se exige al solicitante que complete algún formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida?	<input type="checkbox"/> Sí Indique cómo obtener los formularios de solicitud (p. ej., sitio web) o adjunte una copia: <input type="checkbox"/> No
26.5. Indique los motivos por los cuales puede obtenerse asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida en [nombre de su Estado] <i>Explique cuando sea necesario</i>	<input type="checkbox"/> Ingresos del solicitante <input type="checkbox"/> Patrimonio del solicitante <input type="checkbox"/> Estado de residencia del solicitante <input type="checkbox"/> Probabilidad de éxito en el procedimiento <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
26.6. En [nombre de su Estado], ¿qué costes están cubiertos por la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida? <i>Explique cuando sea necesario</i>	<input type="checkbox"/> Mediación <input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Intérpretes <input type="checkbox"/> Notificación o traslado de documentos <input type="checkbox"/> Costes asociados a la localización del niño <input type="checkbox"/> Tasas judiciales <input type="checkbox"/> Gastos de viaje del niño <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
26.7. Indique los costes que cubre la Autoridad Central en [nombre de su Estado]	<input type="checkbox"/> Mediación <input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Intérpretes <input type="checkbox"/> Notificación o traslado de documentos <input type="checkbox"/> Costes asociados a la localización del niño <input type="checkbox"/> Tasas judiciales <input type="checkbox"/> Gastos de viaje del niño <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
26.8. ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para interponer un recurso?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita <input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida <input type="checkbox"/> Depende de la evaluación del fondo de la cuestión y/o de los medios del particular interesado (especifique):
26.9. En [nombre de su Estado], ¿se exige una nueva solicitud de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para interponer un recurso?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

27 Procedimientos

27.1. ¿Es necesario que los documentos que se presentan ante las autoridades competentes se traduzcan al idioma oficial o a uno de los idiomas oficiales de [nombre de su Estado]?	<input type="checkbox"/> Sí (identifique al responsable de organizar la traducción y sufragar los costes): <input type="checkbox"/> No
27.2. En [nombre de su Estado], ¿por lo general se exige que todas las partes participen en el proceso?	<input type="checkbox"/> Sí (especifique en qué circunstancias): <input type="checkbox"/> No, pero es recomendable <input type="checkbox"/> No
27.3. En [nombre de su Estado], ¿se dispone de medios para que las partes puedan participar desde el exterior?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Videoconferencia <input type="checkbox"/> Teléfono

	<input type="checkbox"/> Por medio de un representante legal <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No
27.4 En [nombre de su Estado], ¿se facilita interpretación simultánea durante el procedimiento cuando es necesaria?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Depende de las circunstancias del caso (especifique):
27.5 ¿Quién corre con los gastos de los medios que permiten la participación de personas desde el exterior?	<input type="checkbox"/> La parte que se encuentra en el exterior <input type="checkbox"/> El solicitante <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requerida <input type="checkbox"/> La autoridad competente <input type="checkbox"/> Depende del medio utilizado (especifique): <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
27.6 ¿Pueden realizarse trámites migratorios para que las partes puedan asistir al proceso en persona si así lo desean?	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

28 Reubicación

28.1 ¿Prevé [nombre de su Estado] procedimientos específicos para la reubicación internacional de familias?	<input type="checkbox"/> Sí (especifique la legislación aplicable y las disposiciones pertinentes): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

29 Participación del niño

29.1 En [nombre de su Estado], ¿tiene el niño la oportunidad de ser escuchado en todos los procedimientos que se desarrollan en virtud del Convenio?	<input type="checkbox"/> Sí, en todos los casos (especifique la legislación aplicable y las disposiciones pertinentes): <input type="checkbox"/> Depende del caso (especifique): <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No
29.2 En [nombre de su Estado], ¿cómo se escucha al niño en los procedimientos a los que se aplica el Convenio?	<input type="checkbox"/> Entrevista directa con el juez <input type="checkbox"/> Informe preparado para el tribunal por parte de un experto independiente <input type="checkbox"/> El representante legal del niño <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
29.3 ¿Las autoridades competentes de [nombre de su Estado] pueden designar un representante legal independiente (abogado o tutor <i>ad litem</i>) que defienda el interés superior del niño?	<input type="checkbox"/> Sí (especifique en qué circunstancias): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

30 Recursos

30.1 En [nombre de su Estado], ¿existen restricciones a la posibilidad de recurrir una decisión en un caso en el que se aplica el Convenio?	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No
---	---

<p>30.2 En [nombre de su Estado], ¿pueden suspenderse las decisiones cuando se encuentra pendiente un recurso?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, se suspenden automáticamente cuando se halla pendiente un recurso</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, pueden suspenderse a pedido de parte</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, pueden suspenderse a pedido de parte y previa resolución del juez o autoridad</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>30.3 Las normas aplicables a la participación en el procedimiento en general, ¿son también aplicables a los recursos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No (especifique las diferencias en las distintas instancias):</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

VII. Ley aplicable (arts. 15 a 22):

31 Múltiples sistemas jurídicos o conjuntos de reglas

Unidades territoriales (arts. 47 y 48)	
<p>31.1 ¿Tiene [nombre de su Estado] dos o más sistemas jurídicos o conjuntos de reglas relativas a las cuestiones reguladas en el Convenio de 1996 que se apliquen en unidades territoriales diferentes?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>31.2 En caso afirmativo, ¿qué materias reguladas por el Convenio están sujetas a múltiples sistemas jurídicos o conjuntos de reglas en las diferentes unidades territoriales?</p>	<p><input type="checkbox"/> Normas sobre responsabilidad parental</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre el derecho de custodia</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre el derecho de visita</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre la tutela o curatela de un niño</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre soluciones de acogimiento familiar</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre soluciones de acogimiento residencial</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre la <i>kafala</i></p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especifique):</p>
<p>31.3 Especifique qué sistemas jurídicos o conjuntos de normas son aplicables en cada unidad territorial de [nombre de su Estado].</p>	
<p>31.4 Si [nombre de su Estado] comprende dos o más unidades territoriales, ¿existen leyes que prevean o regulen la designación de una unidad territorial? Ver el artículo 48</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>Explique brevemente en qué consisten esas normas: Proporcione enlaces o adjunte copias de las leyes y normas sobre la materia:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
Diferentes categorías de personas (art. 49)	
<p>31.5 ¿Tiene [nombre de su Estado] dos o más sistemas jurídicos o conjuntos de reglas relativas a las cuestiones reguladas en el Convenio de 1996 que se apliquen a diferentes categorías de personas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>31.6 En caso afirmativo, ¿qué materias reguladas por el Convenio están sujetas a múltiples sistemas jurídicos o conjuntos de reglas que se aplican a las diferentes categorías de personas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Normas sobre responsabilidad parental</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre el derecho de custodia</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre el derecho de visita</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre la tutela o curatela de un niño</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre soluciones de acogimiento familiar</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre soluciones de acogimiento residencial</p> <p><input type="checkbox"/> Normas sobre la <i>kafala</i></p>

	<input type="checkbox"/> Otra (especifique):
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

32 Aplicación de la ley de otro Estado

<p>32.1 En el ejercicio de la competencia atribuida por el Convenio, ¿las autoridades de [nombre de su Estado] pueden aplicar o tomar en consideración la ley de otro Estado con el que el niño tenga un vínculo estrecho?</p> <p>Artículo 15(2) del Convenio de 1996</p>	<input type="checkbox"/> Sí (especifique): <input type="checkbox"/> No
<p>32.2 ¿En qué casos las autoridades de [nombre de su Estado] denegarían la aplicación de la ley aplicable según el Convenio por considerarla manifiestamente contraria al orden público?</p> <p>Artículo 22 del Convenio de 1996</p>	
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

VIII. Reconocimiento y ejecución (arts. 23 a 28):

33 Reconocimiento

<p>33.1. ¿Se reserva [nombre de su Estado] el derecho a no reconocer la responsabilidad parental o medidas en relación con los bienes de un niño situados en su Estado, en la medida en que sean incompatibles con las medidas adoptadas por las autoridades competentes de su Estado?</p> <p>Artículo 55(1)(b) del Convenio de 1996</p>	<input type="checkbox"/> Sí Si esta reserva afecta únicamente a determinadas categorías de bienes, explique e indique cuáles: <input type="checkbox"/> No
<p>33.2. En [nombre de su Estado], ¿cuál es el procedimiento para la denegación del reconocimiento de una medida de protección adoptada por las autoridades competentes de una Parte contratante?</p> <p>Artículo 23(2) del Convenio de 1996</p>	
<p>33.3. En [nombre de su Estado], ¿cuál es el procedimiento para el reconocimiento o no reconocimiento de una medida según el artículo 24?</p>	<input type="checkbox"/> Un procedimiento administrativo (explique): <input type="checkbox"/> Un procedimiento judicial (explique): <i>Proporcione un enlace o adjunte una copia de la legislación, directrices o protocolos aplicables:</i> <i>Indique los detalles de la autoridad responsable del procedimiento para el reconocimiento o no reconocimiento de una medida según el artículo 24:</i> Nombre de la organización: ¹³ Teléfono: Fax: Correo electrónico: Sitio web:

¹³ Esta sección se podrá expandir para poder incluir otras autoridades.

Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]

34 Ejecución

<p>34.1. ¿Ha implementado [nombre de su Estado] un procedimiento específico (simple y rápido) para la declaración de exequátur o el registro a los fines de la ejecución de una medida adoptada en otra Parte contratante? Artículo 26(2) del Convenio de 1996</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><i>Proporcione un enlace o adjunte una copia de la legislación, directrices o protocolos aplicables:</i></p>
<p>34.2. Describa el procedimiento en [nombre de su Estado] para la declaración de exequátur o el registro a los fines de ejecución de la medida adoptada en otra Parte contratante. Artículo 26(2) del Convenio de 1996</p>	<p>En particular, indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información necesaria en [nombre de su Estado] para registrar o tramitar una resolución a los fines de su ejecución: • La naturaleza del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Administrativo (especifique): <input type="checkbox"/> Judicial (especifique): <input type="checkbox"/> Combinación de judicial y administrativo (especifique): • La autoridad que declara ejecutoria o registra a los fines de ejecución una medida de protección adoptada en otra Parte contratante: • Si la ley de [nombre de su Estado] prevé un plazo para la declaración de exequátur o el registro de una medida a los fines de la ejecución para que el procedimiento sea rápido: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <i>Especifique el número de días, semanas o meses previsto por la ley de [nombre de su Estado]:</i> <i>Proporcione un enlace a la legislación sobre la materia o adjunte una copia:</i> <input type="checkbox"/> No • Si se requiere representación legal <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí (explique): <input type="checkbox"/> No • Si este procedimiento puede realizarse de forma unilateral o si debe haber otras partes además del solicitante <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El procedimiento puede ser unilateral <input type="checkbox"/> El procedimiento requiere de otras partes además del solicitante • Si cabe recurso contra la declaración de exequátur o el registro a los fines de la ejecución <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí, es recurrible Especifique los plazos previstos en [nombre de su Estado] para la resolución de recursos sobre declaraciones de exequátur o registro de medidas a los fines de la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Menos de una semana <input type="checkbox"/> Un mes <input type="checkbox"/> Tres meses <input type="checkbox"/> Un año <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No, no es recurrible

	<ul style="list-style-type: none"> Otras medidas adoptadas en [nombre de su Estado] para que el procedimiento sea simple y rápido:
34.3. En [nombre de su Estado], ¿cuál es el procedimiento para que el solicitante inicie el proceso de ejecución?	<input type="checkbox"/> La Autoridad Central debe solicitar la ejecución. Explique cómo se inicia este proceso: <input type="checkbox"/> El solicitante debe solicitar la ejecución. Explique cómo se inicia este proceso: <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
34.4. En [nombre de su Estado], ¿pueden transmitirse documentos de forma electrónica a los efectos de la ejecución?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Indique los requisitos específicos:
34.5. En [nombre de su Estado], ¿qué medidas coercitivas existen para la ejecución de una medida?	<input type="checkbox"/> Intervención por parte de un organismo gubernamental (p. ej., policía, autoridades de protección) <input type="checkbox"/> Acusación penal <input type="checkbox"/> Separación del niño de la parte incumplidora <input type="checkbox"/> Prisión <input type="checkbox"/> Medidas pecuniarias <input type="checkbox"/> Orden por la que se coloca al niño bajo supervisión <input type="checkbox"/> Otra (especifique):
34.6. En [nombre de su Estado], ¿quién es generalmente responsable de supervisar el proceso de ejecución?	<input type="checkbox"/> El solicitante <input type="checkbox"/> Autoridad Central <input type="checkbox"/> Ministerio Público <input type="checkbox"/> Autoridad judicial o administrativa <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> Ningún organismo tiene responsabilidad general <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

IX. Cooperación (arts. 29 a 39)

35 Información general

35.1 ¿Utiliza la Autoridad Central un formulario estándar para las solicitudes en virtud del Convenio? ¹⁴	<input type="checkbox"/> Sí. Proporcione un enlace al formulario o adjunte una copia: <input type="checkbox"/> No
35.2 ¿Qué autoridad, entidad o departamento del gobierno se encarga de elaborar informes sobre la situación del niño? Artículo 32 del Convenio de 1996	
35.3 ¿Ha declarado [nombre de su Estado] que las solicitudes de información relativa a la protección del niño se comuniquen a las autoridades de su Estado únicamente a través de la Autoridad Central? Artículo 34(1) del Convenio de 1996	
35.4 Indique cómo garantiza [nombre de su Estado] la confidencialidad de la	

¹⁴ Siguiendo la Conclusión y Recomendación N.º 41 de la Séptima Reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y del Convenio sobre Protección de Niños de 1996, la Oficina Permanente ha elaborado un formulario modelo para las solicitudes de cooperación que se someterá a consulta de las Partes contratantes interesadas para ser debatido durante la Octava Reunión de la Comisión Especial.

<p>información transmitida en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio (es decir, normas, procedimientos o protocolos especiales). Artículo 42 del Convenio de 1996 <i>Proporcione enlaces a las leyes, normas o protocolos sobre la materia o adjunte una copia.</i></p>	
<p>35.5 Indique cómo [nombre de su Estado] gestiona las situaciones en las que un niño está expuesto a un peligro grave (es decir, ¿existen normas, procedimientos o protocolos especiales?). Artículo 36 del Convenio de 1996 <i>Proporcione enlaces a las leyes, normas o protocolos sobre la materia o adjunte una copia.</i></p>	
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

36 Colocación y acogimiento en el extranjero (art. 33)

<p>36.1 En [nombre de su Estado], ¿existen procedimientos o protocolos para tratar el mecanismo de consulta del artículo 33 para la colocación de niños en el extranjero?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí. Especifique y proporcione un enlace al formulario o adjunte una copia: <input type="checkbox"/> No</p>
<p>36.2 Explique brevemente el procedimiento que sigue la Autoridad Central u otra autoridad competente de [nombre de su Estado] para organizar la colocación de un niño en el extranjero.</p>	<p>Si la autoridad competente de [nombre de su Estado] está considerando la colocación o el acogimiento de un niño en otra Parte contratante:</p> <p>Si se consulta a la autoridad competente de [nombre de su Estado] sobre la colocación o el acogimiento de un niño en su Estado:</p>
<p>36.3 Especifique qué otra autoridad de [nombre de su Estado] sería responsable, en colaboración con la autoridad designada en virtud del Convenio, de evaluar el interés superior del niño cuando se considera una colocación o acogimiento en el extranjero.</p>	
<p>36.4 En [nombre de su Estado], ¿se utiliza un formulario estándar para las solicitudes en virtud del artículo 33?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí. Especifique y proporcione un enlace al formulario o adjunte una copia: <input type="checkbox"/> No</p>
<p>36.5 En [nombre de su Estado], ¿las solicitudes en virtud del artículo 33 acarrean costes?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (indique a quién se imputan): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

37 Localizar al niño (art. 30)

<p>37.1 ¿Cómo ayuda la Autoridad Central de [nombre de su Estado], a petición de una autoridad competente de otra Parte contratante, a localizar al niño cuando parezca que éste se encuentra en el</p>	<p><input type="checkbox"/> La asistencia se presta directamente Explique el procedimiento: <input type="checkbox"/> Las autoridades públicas prestan asistencia Explique el procedimiento:</p>
---	---

territorio de [nombre de su Estado] y necesita protección? Artículo 31(c) del Convenio de 1996	<input type="checkbox"/> Otros organismos prestan asistencia Indique el organismo y explique el procedimiento:
37.2 ¿Qué prueba e información que demuestre que el niño se encuentra en el Estado y necesita protección se requiere para que las autoridades ayuden a localizarlo?	<input type="checkbox"/> Prueba de que el niño ingresó a su Estado (p. ej., prueba de que el niño abordó un avión con destino a su Estado) <input type="checkbox"/> Información proporcionada por el solicitante o la autoridad requirente acerca del motivo por el cual considera que el niño se encuentra en su Estado <input type="checkbox"/> No se requiere información o prueba alguna; la búsqueda puede comenzar cuando se la solicita <input type="checkbox"/> Otra (explique):
37.3 En [nombre de su Estado], ¿de qué fuentes de información se dispone para averiguar el paradero del niño? <i>Indique los costes asociados para solicitantes u otra información necesaria.</i>	<input type="checkbox"/> (1) Servicios privados de localización: <input type="checkbox"/> (2) Registro de población: <input type="checkbox"/> (3) Registro de empleo: <input type="checkbox"/> (4) Información en poder de otros organismos gubernamentales (p. ej., inmigración, autoridades de protección): <input type="checkbox"/> (5) Policía: <input type="checkbox"/> (6) INTERPOL: <input type="checkbox"/> (7) EUROPOL: ¹⁵ <input type="checkbox"/> (8) Otra (especifique):
37.4 Indique quién es responsable de organizar las medidas enumeradas consignando la medida en cuestión al lado de la persona o autoridad responsable. P. ej., la Autoridad Central: 2,3 Representante del solicitante: 7	<input type="checkbox"/> Autoridad Central: <input type="checkbox"/> El solicitante: <input type="checkbox"/> El representante del solicitante: <input type="checkbox"/> Otro:
37.5 Indique cuáles de las medidas enumeradas requieren una orden de una autoridad competente.	
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

X. Mediación y otros métodos alternativos de resolución de controversias

38 Mediación familiar

38.1 ¿Cómo facilita la Autoridad Central de [nombre de su Estado] acuerdos amistosos para la protección de la persona o los bienes del niño en situaciones a las que se aplica el Convenio? Artículo 31(b) del Convenio de 1996	<input type="checkbox"/> Presta servicios de mediación, conciliación u otros procedimientos análogos a quienes los soliciten <input type="checkbox"/> Proporciona información sobre mediación, conciliación u otros procedimientos análogos <input type="checkbox"/> Presta asistencia a terceros o colabora con ellos (p. ej., mediadores independientes) <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
38.2 Las siguientes preguntas reproducen las que figuran en el Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980. ¿Las respuestas de [nombre de su Estado] son las mismas para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y	<input type="checkbox"/> Sí. Ir a la pregunta 38. <input type="checkbox"/> No

¹⁵ El texto original del Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 no incluía a “Europol”. La Oficina Permanente sugiere que ello se incorpore, cuando proceda, en la revisión del texto del Perfil de País del Convenio de 1980.

<p>para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996?</p>	
<p>38.3 En [nombre de su Estado], ¿qué cuestiones de familia pueden ser objeto de mediación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Restitución/no restitución de un niño luego del supuesto traslado o retención ilícitos</p> <p><input type="checkbox"/> Custodia</p> <p><input type="checkbox"/> Visitas/contacto</p> <p><input type="checkbox"/> Reubicación</p> <p><input type="checkbox"/> Alimentos para el niño</p> <p><input type="checkbox"/> Controversias patrimoniales luego de la ruptura de la relación</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especifique):</p>
<p>38.4 En [nombre de su Estado], ¿qué servicios o estructuras de mediación existen para las solicitudes comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio?</p>	<p><input type="checkbox"/> Servicios o estructuras de mediación privada:</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios o estructuras de mediación dentro del sistema judicial o administrativo:</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios o estructuras de mediación proporcionados por ONG (identifique las ONG y describa brevemente el servicio que prestan):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No hay servicios o estructuras de mediación en nuestro Estado</p>
<p>38.5 En [nombre de su Estado], ¿existe la mediación con dos mediadores (uno de cada Estado) para las controversias familiares internacionales comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio de 1996?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí Proporcione detalles del sistema del que disponen (p. ej., programas de mediación binacionales y enlaces a sitios web):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>38.6 En [nombre de su Estado], ¿cómo pueden los particulares obtener información sobre mediadores que sean idóneos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Las listas de mediadores pueden conseguirse:</p> <p><input type="checkbox"/> A través de la Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> A través de los organismos acreditados (proporcione detalles):</p> <p><input type="checkbox"/> De otras fuentes (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Existen otros métodos de acceso a la información (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No se dispone de información general. Las personas deben llevar a cabo la búsqueda de información por sí mismas.</p>
<p>38.7 ¿Qué función desempeña la Autoridad Central de [nombre de su Estado] en la facilitación de la mediación para la protección del niño o de sus bienes? Artículo 31(b) del Convenio de 1996</p>	<p><input type="checkbox"/> Proporciona información sobre la mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Deriva a las partes a profesionales acreditados para realizar la mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Solicita una decisión de las autoridades judiciales o administrativas para la mediación entre las partes</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (explique):</p>
<p>38.8 ¿Cómo se cubren los costes de la mediación en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si una persona reúne los requisitos para obtener asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida, ésta siempre comprende los costes de mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Si una persona reúne los requisitos para obtener asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida, ésta puede comprender los costes de mediación</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central cubrirá los costes asociados a la mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Existen otras fuentes de financiamiento (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Las partes cubrirán los costes de la mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Otra explique):</p>

<p>38.9 En [nombre de su Estado], ¿en qué etapa de la tramitación de las solicitudes presentadas en virtud del Convenio de 1996 se puede recurrir a la mediación?</p>	<p><input type="checkbox"/> En todas las etapas, incluso antes de la presentación de la solicitud y como medida de prevención cuando sea necesario (explique de ser necesario):</p> <p><input type="checkbox"/> Únicamente antes de que la solicitud haya sido presentada ante la Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> Únicamente después de que la solicitud haya sido presentada ante la Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> Únicamente antes de que la solicitud haya sido presentada ante la autoridad competente</p> <p><input type="checkbox"/> Únicamente después de que la solicitud haya sido presentada ante la autoridad competente</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especifique):</p>
<p>38.10 En [nombre de su Estado], ¿se evalúan los casos a fin de determinar si la mediación es procedente?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, siempre</p> <p><input type="checkbox"/> No, nunca</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>38.11 En caso afirmativo, ¿quién lleva a cabo dicha valoración?</p>	<p><input type="checkbox"/> Mediadores</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>38.12 En [nombre de su Estado], ¿pueden suspenderse los procedimientos judiciales mientras tenga lugar la mediación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>38.13 ¿Cómo se tienen en cuenta las opiniones del niño en el proceso de mediación?</p>	<p><input type="checkbox"/> La normativa exige que, si el niño tiene la edad o madurez suficiente, el mediador debe verlo.</p> <p><input type="checkbox"/> La normativa exige que, si el niño tiene la edad o madurez suficiente, sus opiniones deben comunicarse al mediador, pero no es necesario que lo haga directamente (explique el método empleado):</p> <p><input type="checkbox"/> Queda a la discreción de cada mediador</p> <p><input type="checkbox"/> Las opiniones del niño no tienen cabida en la mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>38.14 En la mediación en [nombre de su Estado], ¿qué salvaguardias existen en los casos de denuncias de violencia doméstica y/u otras formas de malos tratos?</p>	<p><input type="checkbox"/> La dirección y otros datos de contacto de la supuesta víctima son confidenciales</p> <p><input type="checkbox"/> Otras salvaguardias (especifique):</p>
<p>38.15 ¿Estas salvaguardias son exigidas por la normativa o se dejan a la discreción del mediador?</p>	<p><input type="checkbox"/> Exigidas por la normativa del Estado</p> <p><input type="checkbox"/> Se dejan a la discreción del mediador</p>
<p>38.16 En [nombre de su Estado], ¿existen restricciones legales respecto del contenido de los acuerdos de mediación relativos a cuestiones de familia?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>38.17 En [nombre de su Estado], ¿se exigen otras formalidades para que los acuerdos de mediación familiar en los que hay niños implicados sean ejecutorios?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> Notarizar el acuerdo de mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Aprobación del acuerdo de mediación por parte del tribunal. Indique el tribunal competente:</p> <p><input type="checkbox"/> Registro del acuerdo de mediación ante el tribunal. Indique el tribunal competente:</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especifique):</p> <p><input type="checkbox"/> No se exigen formalidades adicionales. Los acuerdos de mediación relativos a controversias familiares en las que hay niños implicados son susceptibles de ejecución inmediata sin que se exija ninguna formalidad adicional.</p>

38.18 Una vez aprobado o registrado por un tribunal de [nombre de su Estado], ¿el acuerdo de mediación se considera como una resolución de dicho tribunal?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
38.19 En [nombre de su Estado], ¿es posible convertir un acuerdo de mediación en una resolución judicial?	<input type="checkbox"/> Sí Explique brevemente qué trámites son necesarios y qué tribunal sería competente: <input type="checkbox"/> No
38.20 En [nombre de su Estado], ¿quién asume el coste de hacer que el acuerdo de mediación sea ejecutorio?	<input type="checkbox"/> Las partes <input type="checkbox"/> El coste se encuentra cubierto por la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida prestada a una o ambas partes <input type="checkbox"/> La Autoridad Central <input type="checkbox"/> No hay costes
38.21 Un acuerdo de mediación relativo a una controversia en la que hay niños implicados celebrado en otro Estado, ¿puede ser aprobado por un tribunal de [nombre de su Estado] o formalizado en [nombre de su Estado] del mismo modo que un acuerdo de mediación celebrado en [nombre de su Estado]?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No, debe utilizarse un método de formalización diferente. Especifique: <input type="checkbox"/> No, no es posible formalizar un acuerdo de mediación celebrado en otro Estado <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

39 Otros métodos alternativos de resolución de controversias

39.1 En [nombre de su Estado], ¿qué otros métodos alternativos de resolución existen para las controversias familiares internacionales comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio de 1996?	<input type="checkbox"/> Conciliación judicial <input type="checkbox"/> Conciliación extrajudicial <input type="checkbox"/> Proceso colaborativo <input type="checkbox"/> Valoración imparcial anticipada (<i>Early Neutral Evaluation</i>) <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No existen otros métodos
39.2 ¿Regula [nombre de su Estado] otros métodos alternativos de resolución de controversias del mismo modo que la mediación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (especifique):
Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]	

XI. General¹⁶

40 Certificado internacional del artículo 40

40.1. En caso de que las autoridades de [nombre de su Estado] hayan adoptado una medida de protección, ¿prevé [nombre de su Estado] (a pedido de parte) la entrega de un certificado a la persona encargada de la protección de la persona o de los bienes del niño, en el que se indique la calidad en que dicha persona puede actuar y las facultades que se le confieren, con arreglo al artículo 40?	<input type="checkbox"/> Sí (asegúrese de haber respondido al punto 5 más arriba) <input type="checkbox"/> No
--	--

¹⁶ Las preguntas de esta sección siguen la redacción del proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Adultos de 2000.

<p>40.2. En caso afirmativo, ¿cómo pueden solicitarse certificados con arreglo al artículo 40 en [nombre de su Estado]? <i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Por medio de una solicitud en un sitio web <input type="checkbox"/> Por correo electrónico <input type="checkbox"/> Por correo <input type="checkbox"/> Por teléfono <input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>40.3. Además del idioma oficial de [nombre de su Estado], ¿puede expedirse el certificado en otros idiomas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

41 Formación

<p>41.1. En [nombre de su Estado], ¿qué medidas existen para garantizar que las personas responsables de la puesta en práctica del Convenio de 1996 (p. ej., jueces, abogados y personal de la Autoridad Central) reciban información y formación adecuadas? <i>Marque todas las casillas que correspondan.</i> <i>Para obtener información sobre los tipos de asistencia que pueden prestarse con este fin, póngase en contacto con la Oficina Permanente.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Formación para el personal de la Autoridad Central en función de sus necesidades <input type="checkbox"/> Formación para las autoridades competentes en función de sus necesidades <input type="checkbox"/> Actualizaciones sobre las novedades legales relacionadas con el Convenio de 1996 para el personal responsable de su puesta en práctica en función de sus necesidades <input type="checkbox"/> Formación para abogados en función de sus necesidades <input type="checkbox"/> Otra: Para jueces: <input type="checkbox"/> Envío de un paquete de información básica sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 <input type="checkbox"/> Formación impartida a través de un consejo de estudios judiciales <input type="checkbox"/> Participación en seminarios de formación judicial <input type="checkbox"/> Participación en la Red Internacional de Jueces de La Haya <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

42 Otra información

<p>42.1. ¿La Autoridad Central de [nombre de su Estado] tiene reuniones periódicas con las autoridades competentes para intercambiar experiencias o puntos de vista sobre la implementación y el funcionamiento del Convenio de 1996?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí Indique con qué frecuencia se celebran dichas reuniones: <input type="checkbox"/> Una vez al año <input type="checkbox"/> Dos veces al año <input type="checkbox"/> En función de las necesidades <input type="checkbox"/> Otra (especifique): <input type="checkbox"/> No</p>
<p>42.2. En [nombre de su Estado], ¿qué mecanismos/leyes existen para proteger la confidencialidad de la información que se recoge o transmite en virtud del Convenio de 1996? Artículos 41 y 42 del Convenio de 1996</p>	<p><input type="checkbox"/> Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (GGPD) <input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>

<p>42.3. En [nombre de su Estado], ¿qué otros servicios o recursos existen para ayudar a las personas que intervienen en la protección internacional de niños?</p> <p><i>Marque todas las casillas que correspondan.</i></p> <p><i>Indique, en su caso, datos de contacto, sitios web y el coste de tales servicios</i></p>	<p><input type="checkbox"/> ONG y organizaciones internacionales que se ocupan específicamente de la protección de niños (indique los datos de contacto)</p> <p>Nombre de la organización:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Fax:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Sitio web:</p> <p><input type="checkbox"/> Asistencia económica/jurídica</p> <p><input type="checkbox"/> Asistencia social</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

XII. Comunicaciones judiciales directas¹⁷

43 Comunicaciones judiciales directas

<p>43.1 En [nombre de su Estado], ¿se ha designado un miembro para la Red Internacional de Jueces de La Haya?</p> <p><i>Para más información, visite el sitio www.hcch.net, "Sección Sustracción de Niños", después "Red Internacional de Jueces de La Haya" o "Comunicaciones judiciales".</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>Indique los nombres:</p> <p><i>No escriba aquí los datos de contacto del juez o jueces. En su lugar, asegúrese de que el nombre, cargo, tribunal y datos de contacto hayan sido proporcionados a la Oficina Permanente</i></p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>43.2 En [nombre de su Estado], ¿existe alguna base legislativa en virtud de la cual los jueces pueden participar en comunicaciones judiciales directas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><i>Especifique cómo acceder a esta legislación (p. ej., enlace a un sitio web) o adjunte una copia:</i></p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>43.3 En [nombre de su Estado], en caso de que no exista legislación al respecto, ¿pueden los jueces participar en comunicaciones judiciales directas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No (explique):</p>
<p>43.4 En [nombre de su Estado], ¿de qué medios de comunicación disponen los jueces para relacionarse con la Red Internacional de Jueces de La Haya?</p>	<p><input type="checkbox"/> Teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Correo electrónico seguro</p> <p><input type="checkbox"/> Correo certificado</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique):</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>	

XIII. Recursos electrónicos

44 Recursos

<p>44.1 Utilice el espacio a continuación para proporcionar enlaces a legislación en la materia, a normas de derecho internacional privado, directrices o protocolos relativos a la protección de los niños, y a sitios web (p. ej., de tribunales y otras autoridades competentes, organismos públicos, agencias, organizaciones no gubernamentales, asociaciones) y otros recursos electrónicos relacionados con la protección de niños.</p>
<p>Última actualización: [ESCRIBA LA FECHA]</p>

¹⁷ Las preguntas 54-56 de esta sección fueron tomadas del Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980. La pregunta 57 fue tomada del proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre la Protección de Adultos de 2000.